

# X - ENCUENTRO HISPANO - MARROQUÍ DEL SECTOR DE LA AUTOMOCIÓN

## “AUTOMOCIÓN 2030: OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS EN EL MERCADO HISPANO - MARROQUÍ”

10 - 11 de diciembre, 2024 - HOTEL BARCELÓ TÁNGER

Las empresas de la industria de la automoción y movilidad de la Comunitat Valenciana están en proceso de internacionalización y diversificación hacia el futuro de la movilidad. Por ello, desde IVACE y AVIA queremos apoyar e impulsar todas las oportunidades que puedan surgir para estas empresas en mercados internacionales.

Para ello, en el marco del Plan de Promoción Internacional 2024 de IVACE INTERNACIONAL, se propone al sector de automoción y movilidad, en colaboración con AVIA, la participación en este evento con el fin de abrir nuevas oportunidades a nuestras empresas en Marruecos.

Inicialmente se propuso una participación en un encuentro organizado por la asociación sectorial marroquí AMICA para finales de noviembre 2024, pero por motivos internos de la asociación se ha postpuesto esta acción para abril de 2025. En su lugar, proponemos la participación en este encuentro hispano – marroquí organizado por la **Cámara de Comercio de Tánger**.

La acción se lleva a cabo de forma coordinada con los clústers de automoción y movilidad CEAGA y CIAC, de Galicia y Cataluña respectivamente. De ese modo, se facilitará también el networking entre las empresas españolas participantes de los distintos clústers.

### **Marruecos.**

- Se trata del 2º mayor productor de vehículos de África y del 25º del mundo.
- Cuenta con una capacidad de producción de 700.000 unidades anuales, pero ambiciona llegar al millón en 2030.
- También tiene una alta tasa de integración local (64%) con el objetivo es alcanzar próximamente el 80%.
- Marruecos es el octavo cliente de los productos españoles de automoción, el tercero fuera de la UE (Reino Unido 1º y Turquía 2º)
- En 2022 exportaron a Marruecos 1.734 empresas españolas diferentes de este sector

**Acción propuesta:**

Participación en el **X - ENCUENTRO HISPANO - MARROQUÍ DEL SECTOR DE LA AUTOMOCIÓN**. El encuentro se realizará en el Hotel Barceló, en Tánger, donde participarán empresas marroquíes y españolas.

Esta acción contará con el apoyo de nuestra **oficina IVACE en Marruecos**. Si alguna empresa desea contratar algún servicio adicional de IVACE Internacional, puede comunicarlo al técnico responsable de esta acción.

Participación con un **stand individual** en este encuentro, dentro de una participación agrupada organizada por IVACE Internacional y AVIA.

El coste por empresa será de **250 eur**, incluyendo:

- Stand individual de 6 m2
- Agenda de contactos personalizada
- Participación en la inauguración en la mesa redonda
- Documentación del encuentro
- Difusión de la información de la empresa como participante y a través de redes sociales
- Videos y fotos del encuentro
- Cóctel networking día 10/12
- Pausas café días 10 y 11
- Almuerzo días 10 y 11
- Traducción simultánea día 10/12
- Intérprete para las reuniones bilaterales del día 11/12
- Alojamiento (Hotel Barceló Tánger 5\*) (noche del 10 y 11/12/2024). Habitación doble.
- Inserción logotipo en el catálogo de participantes

El encuentro tendrá lugar los días **10 y 11 de diciembre**.

El martes 10 tendrán lugar las sesiones plenarias, seminarios y el network cocktail y el miércoles 11 los **encuentros B2B** con los participantes.

**Se adjunta en documento anexo la presentación de la acción por parte de la Cámara de Comercio de Tánger, con los detalles del evento.**

## Condiciones de participación y registro

El coste de participación por empresa será de **250 € + IVA**.

**Total: 302,50 euros.**

A efecto de declaración de **Minimis**, la cuota correspondiente a la participación en la actividad propuesta cuenta con una bonificación sobre su precio de mercado por la agenda de trabajo, según se indica en la siguiente tabla:

MERCADO	COSTE	BONIFICACIÓN DIRECTA (AYUDA DE MINIMIS RECIBIDA)	PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN SOBRE EL PRECIO DE MERCADO
Misión Marruecos	250 €	1,750 €	87,5%

Dicha bonificación está sujeta al Reglamento (UE) No 2023/2831 DE LA COMISIÓN de 13 de diciembre de 2023 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis y la empresa deberá adjuntar la correspondiente declaración responsable. La sujeción al régimen de minimis supone que la ayuda total de minimis concedida a una única empresa no será superior a 300.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, por lo que la empresa podrá, durante el ejercicio fiscal en curso (el correspondiente a la presente propuesta) y los dos anteriores, recibir otras ayudas o bonificaciones sujetas al régimen de minimis, siempre y cuando la suma de las mismas no supere los 300.000 € y se cumplan las normas sobre acumulación con otras ayudas según lo dispuesto en el artículo 5 del citado reglamento.

A efectos del presente servicio, se entenderá por **única empresa** la definición establecida en el apartado 2 del artículo 2 del Reglamento (CE) N° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las Ayudas de minimis (en adelante Reglamento (CE) N° 1407/2013 a las ayudas de minimis). Para las empresas que realicen por cuenta ajena operaciones de transporte de mercancías por carretera, se estará a los límites y condiciones del artículo 3, apartados 2 y 3 de dicha disposición.

Las empresas podrán solicitar una **ayuda** para cubrir parte de los gastos de participación en la Misión Comercial como sus desplazamientos. El importe de esta ayuda se fijará según se especifique en el condicionado en la *Resolución de la Dirección General de Internacionalización de apoyo a la promoción exterior 2025*, que se publicará en breve.

Sólo se tendrán en cuenta las solicitudes de participación que vengán acompañadas de:

**Justificante** de transferencia bancaria a la cuenta de **CAIXABANC: ES20-2100-0429-6513-0000-8479** en concepto de X Encuentro Hispano – Marroquí sector Automoción 2024.

**Catálogo** en formato digital en inglés. (A aportar en la inscripción)

**Descripción** de los productos y empresa (ficha perfil a completar en la inscripción).

Se ruega **confirmar con IVACE Internacional**, previamente a realizar la transferencia del **pago** con el fin de que poder evaluar las posibilidades de cada empresa / producto en esta acción.

En caso de **no asistencia** la cuota no será devuelta a menos que se aduzca causa de fuerza mayor debidamente justificada o se presente renuncia con un mínimo de 30 días de antelación al inicio de la misma.

Esta información se aportará a través del link de inscripción que se indica a continuación.

[Link inscripción](#)

**Para más información**

Rafael A. Pérez Antolí  
IVACE Internacional  
Tel: 961 209 586  
perez\_rafant@ivace.gva.es